

Lobos, 11 de Agosto de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 78/2015 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1207**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El pedido realizado por vecinos del Barrio San Roque a este Bloque de Concejales solicitando se realicen gestiones tendientes a lograr mejoras en el barrio; y

CONSIDERANDO: Que Concejales de este Bloque ante el pedido de los vecinos se acercaron al barrio para ver las situaciones planteadas.-

Que en esa recorrida se pudo advertir que lo reclamado por los vecinos, respecto de la falta de recolección de ramas y escombros, la falta de zanjeo en el barrio que produce anegamientos de calles los días de lluvia, la falta de iluminación, la pronta solución a los malos olores provenientes del matadero municipal y de la planta cloacal lindante al mismo, se encuentra totalmente justificado.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1207

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Sr. Intendente Municipal ordene la realización de las siguientes obras en el Barrio San Roque de nuestra ciudad:

- A) La pronta recolección de ramas y escombros.
- B) La realización de zanjeo.
- C) La mejora del alumbrado público.
- D) La pronta solución a los malos olores provenientes del matadero municipal y de la planta cloacal lindante al mismo.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-